



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA
DEL GOBIERNO
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Dirección: Mariano Matamoros Sur núm.308, C. P. 50130. Registro DGC: No. 001 1021 Características: 113282801

Directora General: Lic. Laura Cortez Reyes Fecha: Toluca de Lerdo, México, viernes 11 de marzo de 2022

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, INSTALE Y PONGA EN FUNCIONAMIENTO UNA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE JILOTEPEC.

DICTAMEN.

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA EN SU PARTE CONDUCTENTE, LOS ACUERDOS DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 Y 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS Y COMISIONES ESPECIALES.

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, PARA QUE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES A TRAVÉS DE LA GUARDIA CIVIL TECÁMAC Y LA SUBDIRECCIÓN DE GUARDIA DE SEGURIDAD VIAL, PUEDAN LLEVAR A CABO EL APOYO CON LA PRESENCIA Y ASISTENCIA VIAL DE ELEMENTOS EN LOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DONDE SE REALIZAN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL COMO PARTE DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "GENERAL FELIPE ÁNGELES", CON EL OBJETIVO DE AGILIZAR EL TRÁNSITO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN Y AUTOMOVILISTAS.

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y A SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, RESUELVAN LA FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DIFUNDA LA CAMPAÑA "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO" ENTRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE EN LA ENTIDAD.

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LOS 125 MUNICIPIOS, PARA QUE GARANTICEN EL ABASTO DE AGUA EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, IMPULSE LA CREACIÓN DE LA VISITADURÍA ADJUNTA DE LA SALUD, PARA QUE VIGILE Y GARANTICE EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS MUNICIPIOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.



TOMO

CCXIII

Número

47

300 IMPRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

A:2021/3/001/02

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La H. LXI Legislatura del Estado de México exhorta a la Secretaría Salud del Estado de México para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a su disponibilidad presupuestal, instale y ponga en funcionamiento una unidad de hemodiálisis en el Hospital General de Jilotepec.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al primer día del mes de marzo, del año dos mil veintidós.

SECRETARIAS.- DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO.- (RÚBRICA).- DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- (RÚBRICA).

HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo de la Presidencia de la “LXI” Legislatura, fue remitido a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen, Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de México para que instale una Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General de Jilotepec, presentado por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Desarrollado el estudio del Punto de Acuerdo y discutido a satisfacción de la comisión legislativa, nos permitimos, con sustento, en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter a la “LXI” Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

El Punto de Acuerdo, fue presentado a la aprobación de la Legislatura por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para efecto de lo dispuesto en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción III y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Las diputadas y los diputados integrantes de la comisión legislativa, resaltamos del estudio realizado que el Punto de Acuerdo tiene como objeto principal exhortar a la Secretaría de Salud del Estado de México para que instale una Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General de Jilotepec.

CONSIDERACIONES

Es competencia de la “LXI” Legislatura del Estado de México, conocer y resolver el Punto de Acuerdo, en atención a lo dispuesto en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y, 28 fracción III y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Reconocemos con el Punto de Acuerdo que, la enfermedad renal crónica (ERC) se ha descrito como la enfermedad más olvidada, aunque esta represente un grave problema de salud pública en México y el mundo. Además de ser la segunda causa más importante de años de vida perdidos en Latinoamérica, y es un padecimiento que impacta en gran medida la vida de las personas, no solo por las afectaciones a la salud, sino también por los altos costos económicos y sociales que conlleva.

Es evidente que este padecimiento refleja la alta demanda de recursos humanitarios, económicos y de infraestructura que su tratamiento requiere y que su tratamiento en México, la hemodiálisis es un tratamiento relativamente nuevo, ya que se desarrolló durante la última década del siglo XX. Anteriormente, los pacientes con enfermedad renal crónica recibían el tratamiento de sustitución a través de la diálisis peritoneal.

Coincidimos en que es de suma importancia asegurar una buena salud renal en la población, ya que el correcto funcionamiento de los riñones permite la filtración de la sangre del cuerpo para eliminar las sustancias tóxicas; la formación de hemoglobina que transporta el oxígeno en el cuerpo; equilibrio de la acidez y en sales como el sodio, calcio y potasio, las cuales son esenciales para tener un organismo saludable.

Advertimos que el Punto de Acuerdo se inscribe en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda persona tiene derecho a la protección de su salud, y que busca favorecer oportunidades para acceder a los servicios de salud, a pesar de las desigualdades por los que atraviesa la vida de los mexicanos en materia de salud.

Advertimos que, las y los mexiquenses se encuentran en condiciones de inequidad para acceder a los servicios de salud pública como lo es la hemodiálisis, así como la falta de infraestructura hospitalaria suficiente para recibir un adecuado y temprano tratamiento.

En este sentido, destacamos, con el Punto de Acuerdo la realidad que viven las personas de las diferentes comunidades del municipio de Jilotepec y vecinos tanto pacientes como familiares, dónde el tratamiento representa una carga financiera insostenible, porque no se cuenta con una unidad de hemodiálisis, obligando a los pacientes y sus familiares a incurrir en gastos de traslado a los hospitales cercanos, o bien, llevar el tratamiento en instituciones de salud privadas.

En consecuencia, resulta pertinente el Punto de Acuerdo para solicitar la creación de una Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General del municipio de Jilotepec, que atienda a las y los pacientes de enfermedades renales, beneficiando con ello a miles de mexiquenses, y que sea un precedente para que la Secretaría de Salud del Estado de México realice acciones y políticas públicas para mejorar la calidad de atención y del servicio de salud, bajo los siguientes criterios: mejorar la equidad en el sistema de salud para que la población con menos recursos tenga acceso a la hemodiálisis; incrementar la capacidad de la infraestructura de las unidades de hemodiálisis; especializar al personal médico que labora en las unidades de hemodiálisis, sobre temas de nefrología; e incorporar a la legislación vigente los principios y métodos de la Norma Oficial Mexicana NOM-171SSA1-1998.

Compartimos con las autoras de la propuesta la necesidad de implementar estrategias y acciones efectivas que atiendan a personas que padecen de enfermedad renal crónica, con la finalidad de frenar la incidencia de la misma, mejorar el tratamiento y reducir las cifras de mortalidad de la misma, así como proveer la infraestructura, los insumos y el personal médico necesario para atender a la población.

Por lo expuesto, acreditado el beneficio social del Punto de Acuerdo, y acreditados los requisitos legales fondo y forma, nos permitimos concluir, con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de México para que instale una Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General de Jilotepec, conforme al presente dictamen y proyecto de acuerdo correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de acuerdo para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE SALUD, ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL.- PRESIDENTE.- DIP. ALFREDO QUIROZ FUENTES.- SECRETARIO.- DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ.- PROSECRETARIO.- DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN.- DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA.- DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES.- DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS.- DIP. BRAULIO ANTONIO ÁLVAREZ JASSO.- DIP. EVELYN OSORNIO JIMÉNEZ.- DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO.- DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.- DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.- DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ.- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- En observancia de lo establecido en los artículos 60, 62 fracción I, 74 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se modifica, en su parte conducente, los acuerdos de fecha cinco de octubre del año 2021 y 17 de febrero del año 2022, en la integración de las Comisiones Legislativas y Comisiones Especiales, conforme al tenor siguiente:

Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes			
Cargo		Nombre	Grupo Parlamentario
1	Presidente	Dip. Nazario Gutiérrez Martínez	morena
2	Secretario	Dip. Francisco Brian Rojas Cano	PAN
3	Prosecretario	Dip. David Parra Sánchez	PRI
4	Miembros	Dip. Adrián Manuel Galicia Salceda	morena
5		Dip. Isaac Martín Montoya Márquez	morena
6		Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández	morena
7		Dip. Jesús Isidro Moreno Mercado	PRI
8		Dip. Fernando González Mejía	PRI
9		Dip. Miriam Escalona Piña	PAN
10		Dip. Silvia Barberena Maldonado	PT
11		Dip. María Elida Castelán Mondragón	PRD
12		Dip. María Luisa Mendoza Mondragón	PVEM

Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social			
Cargo		Nombre	Grupo Parlamentario
1	Presidente	Dip. Alfredo Quiroz Fuentes	PRI
2	Secretaria	Dip. Rosa María Zetina González	morena
3	Prosecretaria	Dip. Martha Amalia Moya Bastón	PAN
4	Miembros	Dip. María del Carmen De la Rosa Mendoza	morena
5		Dip. Edith Marisol Mercado Torres	morena
6		Dip. Beatriz García Villegas	morena
7		Dip. Braulio Antonio Álvarez Jasso	PRI
8		Dip. Evelyn Osornio Jiménez	PRI

9		Dip. Román Francisco Cortés Lugo	PAN
10		Dip. Sergio García Sosa	PT
11		Dip. María Elida Castelán Mondragón	PRD
12		Dip. Martín Zepeda Hernández	MC
13		Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco	PNA
14		Dip. María Luisa Mendoza Mondragón	PVEM

Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito			
Cargo		Nombre	Grupo Parlamentario
1	Presidente	Dip. Alonso Adrián Juárez Jiménez	PAN
2	Secretaria	Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández	morena
3	Prosecretario	Dip. Jesús Isidro Moreno Mercado	PRI
4	Miembros	Dip. Azucena Cisneros Coss	morena
5		Dip. Nazario Gutiérrez Martínez	morena
6		Dip. María del Carmen De la Rosa Mendoza	morena
7		Dip. Braulio Antonio Álvarez Jasso	PRI
8		Dip. Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera	PRI
9		Dip. Luis Narcizo Fierro Cima	PAN
10		Dip. Omar Ortega Álvarez	PRD
11		Dip. Silvia Barberena Maldonado	PT
12		Dip. Martín Zepeda Hernández	MC
13			Dip. María Luisa Mendoza Mondragón

Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal				
Cargo		Nombre	Grupo Parlamentario	
1	Presidenta	Dip. Anais Miriam Burgos Hernández	morena	
2	Secretario	Dip. Iván de Jesús Esquer Cruz	PRI	
3	Prosecretario	Dip. Emiliano Aguirre Cruz	morena	
4	Miembros	Dip. Alicia Mercado Moreno	morena	
5		Dip. Elba Aldana Duarte	morena	
6		Dip. Paola Jiménez Hernández	PRI	
7		Dip. Jesús Isidro Moreno Mercado	PRI	
8		Dip. Miriam Escalona Piña	PAN	
9		Dip. Martha Amalia Moya Bastón	PAN	
10		Dip. Sergio García Sosa	PT	
11		Dip. Juana Bonilla Jaime	MC	
12			Dip. Claudia Desiree Morales Robledo	PVEM

Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social			
	Cargo	Nombre	Grupo Parlamentario
1	Presidenta	Dip. Aurora González Ledezma	PRI
2	Secretaria	Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero	PT
3	Prosecretaria	Dip. María del Carmen De la Rosa Mendoza	morena
4	Miembros	Dip. Rosa María Zetina González	morena
5		Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández	morena
6		Dip. Marco Antonio Cruz Cruz	morena
7		Dip. Cristina Sánchez Coronel	PRI
8		Dip. Mario Santana Carbajal	PRI
9		Dip. Gerardo Lamas Pombo	PAN
10		Dip. Francisco Brian Rojas Cano	PAN
11		Dip. María Elida Castelán Mondragón	PRD
12		Dip. Claudia Desiree Morales Robledo	PVEM

Comisión Legislativa Para la Igualdad de Género			
	Cargo	Nombre	Grupo Parlamentario
1	Presidenta	Dip. Paola Jiménez Hernández	PRI
2	Secretaria	Dip. María Elida Castelán Mondragón	PRD
3	Prosecretaria	Dip. Beatriz García Villegas	morena
4	Miembros	Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández	morena
5		Dip. María del Carmen De la Rosa Mendoza	morena
6		Dip. Alicia Mercado Moreno	morena
7		Dip. María Isabel Sánchez Holguín	PRI
8		Dip. Aurora González Ledezma	PRI
9		Dip. Miriam Escalona Piña	PAN
10		Dip. Martha Amalia Moya Bastón	PAN
11		Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero	PT
12		Dip. Juana Bonilla Jaime	MC
13		Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco	NA
14		Dip. Claudia Desiree Morales Robledo	PVEM

Comisión Especial de Amnistía			
	Cargo	Nombre	Grupo Parlamentario
1	Presidente	Dip. Sergio García Sosa	PT
2	Secretaria	Dip. Ana Karen Guadarrama Santamaría	PRI
3	Prosecretario	Dip. Luis Narcizo Fierro Cima	PAN

4	Miembros	Dip. Max Agustín Correa Hernández	morena
5		Dip. Gerardo Ulloa Pérez	morena
6		Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez	morena
7		Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández	morena
8		Dip. Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera	PRI
9		Dip. Lilia Urbina Salazar	PRI
10		Dip. Gerardo Lamas Pombo	PAN
11		Dip. Viridiana Fuentes Cruz	PRD
12		Dip. Juana Bonilla Jaime	MC
13		Dip. Claudia Desiree Morales Robledo	PVEM

Comisión Especial Para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario			
Cargo		Nombre	Grupo Parlamentario
1	Presidente	Dip. Marco Antonio Cruz Cruz	morena
2	Secretario	Dip. Braulio Antonio Álvarez Jasso	PRI
3	Prosecretaria	Dip. María de los Ángeles Dávila Vargas	PAN
4	Miembros	Dip. Edith Marisol Mercado Torres	morena
5		Dip. Faustino De la Cruz Pérez	morena
6		Dip. Azucena Cisneros Coss	morena
7		Dip. Lilia Urbina Salazar	PRI
8		Dip. Miriam Escalona Piña	PAN
9		Dip. Omar Ortega Álvarez	PRD
10		Dip. Silvia Barberena Maldonado	PT
11		Dip. Martín Zepeda Hernández	MC
12		Dip. María Luisa Mendoza Mondragón	PVEM

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abrogan o derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

SECRETARIAS.- DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO.- (RÚBRICA).- DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- (RÚBRICA).

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Tecámac, para que de acuerdo a sus competencias y atribuciones a través de la Guardia Civil Tecámac y la Subdirección de Guardia de Seguridad Vial, puedan llevar a cabo el apoyo con la presencia y asistencia vial de elementos en los puntos del municipio donde se realizan obras de infraestructura vial como parte del proyecto de la construcción del Aeropuerto Internacional "General Felipe Ángeles", con el objetivo de agilizar el tránsito y garantizar la seguridad y movilidad de la población y automovilistas.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

SECRETARIAS.- DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO.- (RÚBRICA).- DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- (RÚBRICA).

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a la Secretaría de Educación del Estado de México y a Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para que, en el ámbito de sus facultades, resuelvan la falta de energía eléctrica en los planteles educativos públicos del Estado de México.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

SECRETARIAS.- DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO.- (RÚBRICA).- DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- (RÚBRICA).

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente al Instituto Mexiquense de la Juventud para que en el ámbito de sus respectivas competencias difunda la campaña “Prevención de la violencia en el noviazgo” entre la población adolescente en la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Mujer del Estado de México para que impulse las campañas de prevención que tienen como objetivo proporcionar información en materia de prevención, atención, y combate a la violencia familiar en sus distintas modalidades.

ARTÍCULO TERCERO.- La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que instrumente, fomente, implemente y proporcione programas de prevención del maltrato familiar en la entidad.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

SECRETARIAS.- DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO.- (RÚBRICA).- DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- (RÚBRICA).

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión del Agua del Estado de México y a los 125 municipios, para que garanticen el abasto de agua en todas las escuelas públicas del Estado de México.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al primer día del mes de marzo del año dos mil veintidós.

SECRETARIAS.- DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO.- (RÚBRICA).- DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- (RÚBRICA).

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que, en ejercicio de sus atribuciones legales, impulse la creación de la Visitaduría Adjunta de la Salud, para que vigile y garantice el respeto de los derechos humanos en los servicios públicos de salud que presta la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud del Estado de México y los municipios en los términos de la ley y de sus respectivas competencias.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

SECRETARIAS.- DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO.- (RÚBRICA).- DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- (RÚBRICA).